

Enfoque criminológico y normativo del crimen organizado y el narcotráfico en el Ecuador

Criminological and normative approach to organized crime and drug trafficking in Ecuador

Yelsthin Antonio Luna Asanza¹ (yluna1@utmachala.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-7167-6724>)

Darwin Bolívar Colcha Lituma² (dcolcha2@utmachala.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-0505-0360>)

Armando Rogelio Durán Ocampo³ (aduran@utmachala.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-9524-0538>)

Resumen

El derecho a la seguridad, la soberanía y la paz, son derechos humanos contemplados en la normativa internacional y consagrados expresamente dentro de la Constitución de la República del Ecuador. Asimismo, es una responsabilidad del Estado y los gobiernos garantizarlos a la población que representan y, por tanto, establecer las competencias institucionales de las distintas fuerzas públicas para su consecución. En el presente artículo se persiguió como objetivo analizar la pertinencia del uso de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en el enfrentamiento al crimen organizado y, especialmente, contra el narcotráfico, lo que ha tenido detractores y ha estado sometido a constantes críticas, por el riesgo humano que implica para la sociedad civil. Para desarrollar la investigación se emplearon varios métodos, entre los que se destaca el análisis y la síntesis, el análisis documental y la hermenéutica jurídica, los que permitieron llegar a conclusiones que pueden servir como base para definir el accionar de las Fuerzas Armadas en el contexto ecuatoriano actual. Se concluye que para lograr la restauración de una verdadera situación de paz, es necesario el pleno Estado de Derecho que supone el orden constitucional y, por tanto avanzar hacia un enfoque de carácter integral que permita combinar la mano firme de la represión con el fortalecimiento de la administración de justicia, la lucha contra la corrupción, la inversión en mecanismos de prevención general y de prevención especial, la colaboración internacional en la lucha contra el narcotráfico y otras manifestaciones de crimen organizado.

Palabras clave: delincuencia organizada, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, narcotráfico.

Abstract

The right to security, sovereignty, and peace are human rights recognized in

¹ Estudiante de la carrera de Derecho. Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

² Estudiante de la carrera de Derecho Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

³ Magister en Ciencias Jurídicas. Coordinador de Titulación de la carrera de Derecho. Coordinador de la Maestría en Derecho, Mención Derecho Penal y Criminología. Profesor Titular. Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

international law and expressly enshrined in the Constitution of the Republic of Ecuador. Likewise, it is the responsibility of the State and governments to guarantee them for the population they represent and, therefore, to establish the institutional competencies of the different public forces to achieve them. This article aimed to analyze the relevance of using the Armed Forces and the National Police to tackle organized crime and, especially, drug trafficking, which has faced critics and has been under constant scrutiny due to the human risk it poses to civil society. To carry out the research, several methods were used, among which analysis and synthesis, document analysis, and legal hermeneutics stand out. These allowed reaching conclusions that can serve as a basis for defining the actions of the Armed Forces in the current Ecuadorian context. It is concluded that to achieve the restoration of a true state of peace, it is necessary to achieve a full Rule of Law, which implies constitutional order, and therefore move towards a comprehensive approach that allows combining a firm hand in repression with the strengthening of the administration of justice, the fight against corruption, investment in general and special prevention mechanisms, and international cooperation in the fight against drug trafficking and other forms of organized crime.

Key words: organized crime, Armed Forces, National Police, drug trafficking.

Introducción

El crimen organizado no es una nueva forma de criminalidad regulada por el Derecho Penal ni nada parecido, sin embargo, es una forma de criminalidad a la que han vivido afortunadamente ajenos algunos países del mundo, hasta que, un día llega y se instala para quedarse a vivir ahí. Ello ha pasado en Ecuador desde hace algunos años, cuando las circunstancias se tornaron propicias para ello, durante y luego de la pandemia de finales del año 2019. Lo cierto es que, debido a la situación geográfica estratégica que tiene el país, la falta de control de las autoridades públicas y la insatisfacción de la ciudadanía con oportunidades de estudio y de trabajo, las circunstancias sociales eran propicias para iniciar en sus fronteras la red delincuencia que luego llevaría al país a convertirse en uno de los más violentos del mundo, consecuencia de la propia enfermedad criminal.

Como consecuencia de la escalada de criminalidad en el país, el Estado se ha visto obligado a declarar numerosos estados de excepción, militarizando prácticamente todo el país para lograr restablecer el orden y mantener el control interno de la nación que, en no pocas ocasiones se ha visto seriamente comprometido. Este incremento de la violencia incide de manera negativa en todos los aspectos de la vida social del país, especialmente en el ámbito económico; ello, sin hacer referencia a las consecuencias que sufre la ciudadanía en su tranquilidad y el mantenimiento de su paz social. En los últimos cinco años, Ecuador pasó de ser uno de los países más estables y prósperos de América Latina a convertirse en el más inseguro y peligroso de la región, tal y como se ilustra en la siguiente imagen:

Figura 1

Tasas de homicidios en América Latina en 2024



Fuente: Tomado de Manjarrés y otros (2025).

Las declaraciones de estado de excepción en Ecuador han implicado el despliegue constante de las Fuerzas Armadas y ello ha sido tan frecuente, que ya, prácticamente, se ha normalizado para la sociedad. Sin embargo, todos aquellos con conocimiento básicos de Derecho, así como una parte considerable de la sociedad civil coinciden en que esta situación es insostenible y que no se justifica que un país viva permanentemente en estado de excepción pues ello implica la suspensión y/o limitación de derechos y libertades (de Rementería Venegas, 2020). Esencialmente, es necesario el restablecimiento del orden social utilizando otros mecanismos de solución que no es la violencia militar y que, a largo plazo resulte eficiente.

El presente trabajo ha centrados sus esfuerzos en demostrar el tratamiento criminológico y social que se le ha dado al enfrentamiento de la delincuencia organizada y en especial, al narcotráfico, a partir de un análisis de documentos que están vinculados a los datos estadísticos y a los estudios realizados en el contexto ecuatoriano, así como lo referido a la situación de violencia y muertes asociadas al fenómeno criminal y todo lo relacionado con la intervención de las Fuerzas Armadas en la defensa de la soberanía nacional y la integridad territorial.

El estudio es de tipo cualitativo y documental, se ha analizado la literatura jurídico científica, tesis de contenido investigativo académico, libros, artículos científicos y

periodísticos y se ha analizado el marco normativo nacional e internacional. La información que ha sido empleada se ha centrado en fuentes bibliográficas primarias y secundarias, las que, fundamentalmente, se encuentran disponibles en la web y en formato PDF, por tanto, son verificables en línea, por supuesto, dándole prioridad a la actualidad de la información y al rigor académico. También se ha tenido en cuenta la región latinoamericana para la búsqueda de la información, con énfasis en países vecinos al Ecuador.

Desarrollo

Contexto general del crimen organizado como nueva forma de criminalidad en Ecuador

En los últimos años muchos países latinoamericanos entre los que está incluido el Ecuador, han enfrentado una escala dramática de violencia generando una profunda crisis en cuanto a la seguridad ciudadana; viéndose obligado el poder gubernamental a generar políticas de enfrentamiento en las que ha tenido que implicar, incluso, a los militares. La escalada de violencia vinculada al crimen organizado generó que el país pasara de tener una tasa moderada de homicidios a convertirse en el país más violento de la región latinoamericana desde el año 2023, según estadísticas publicadas en noviembre de 2024. Durante el año 2023 se reportó una tasa de 8.004 muertes violentas partiendo de que existían 47,25 homicidios por cada 100.000 habitantes (Comité Internacional de Rescate, 2024). El aumento de la criminalidad en Ecuador y en la región latinoamericana se atribuye, fundamentalmente, al narcotráfico y todas las formas de delincuencia que, consecuentemente, se derivan de él, tales como, el tráfico de armas, las extorsiones, el lavado de activos, la minería ilegal, el tráfico de personas, entre otros (Comité Internacional de Rescate, 2024).

Tabla 1

Inseguridad en América Latina

Item	América Latina	Media mundial
Sensación de inseguridad	76%	6 de cada 7
Tasa de Homicidios	18 por 100.000 habitantes (15%)	5,6
Homicidios y crimen organizado	50% de los homicidios se asocia al crimen organizado	24% de los homicidios se asocia al crimen organizado

Fuente: Tomado de Malamud & Núñez Castellano (2024)

El hecho de que el Estado ecuatoriano se encuentre geográficamente ubicado entre Perú y Colombia, países considerados como los mayores productores de cocaína del

mundo, convirtió al país en la ruta perfecta para el tráfico internacional de drogas, hasta el punto de que se estima que, al menos un tercio de la cocaína colombiana sale al mundo a través de los puertos ecuatorianos, sobre todo, por Guayaquil, en contenedores y embarcaciones nacionales (González Levaggi, 2024). Las mafias provenientes de México introdujeron el narcotráfico como un medio de vida para muchísimas personas a través de las alianzas que realizaron con otros grupos y pandillas del Ecuador bastante conocidas, tales como: Los Choneros, que se alió con el cartel de Sinaloa; Los Lobos, los Tiguerones y otros grupos que se asociaron con el cartel de Jalisco Nueva Generación (González Levaggi, 2024). Asimismo, se han generado redes con otros países de la región europea, tales como los albaneses, los que aportan a dichas organizaciones un mercado y financiamiento (Human Rights Watch, 2024).

Figura 2

Organizaciones criminales en el Ecuador

	Organización Los Choneros	Organización Los Tiguerones	Organización Los Lobos
Líder	 José Adolfo Macías (a) Fito	 William Alcívar Bautista (a) Negro Willy	 Wilmer Chavarría (a) Pipo
Tipo de organización	Organización de tipo jerarquizada, estructurada bajo "comandos" en territorio.	Organización de tipo jerarquizada bajo doctrina de tipo paramilitar.	Organización de tipo red con subcomandos en territorio.
Delitos	Narcotráfico, extorsión, sicariato, lavado de activos.	Narcotráfico, extorsión, sicariato, tráfico de armas.	Narcotráfico, minería ilegal, tráfico de armas, extorsión, sicariato.
Alianzas internacionales	Cartel de Sinaloa, Clan del Golfo (Autodefensas Gaitanistas), redes balcánicas.	Frente Oliver Sinisterra, redes balcánicas, Cartel Jalisco Nueva Generación, Columna Urías Rondón.	Cartel Jalisco Nueva Generación, redes balcánicas, Comando de Frontera.
Presencia en:	Esmeraldas, Santo Domingo, Manabí, Guayas, Santa Elena, El Oro, Loja, Azuay, Cotopaxi, Cañar, Los Ríos, Pichincha.	Esmeraldas, Guayas, Manabí, Pichincha.	Sucumbíos, Pastaza, Zamora Chinchipe, Azuay, Napo, Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Santo Domingo, Los Ríos, Guayas, El Oro, Loja, Cañar.
	Estructuras o grupos armados: Águilas, Fatales, R7 y Gánster.	Estructuras o grupos armados: No aplica.	Estructuras o grupos armados: No aplica.

Fuente: Tomado de Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2023)

El fenómeno de la violencia en Ecuador no solo es perceptible en las calles de la ciudad sino también, en las cárceles. Un ejemplo de ello lo constituyó la masacre del año 2021 en la cual, más de 500 privados de la libertad fueron asesinados de manera brutal con motivo de riñas que existían entre las bandas (VISTAZO, 2025). Tales actos de violencia han evidenciado que los grupos criminales tienen pleno poder de determinación dentro de los establecimientos penitenciarios y, no solo en ellos sino también, en las calles. Tal es así que, en el año 2023, durante plena campaña política, fue asesinado de manera brutal y pública al candidato presidencial Fernando Villavicencio, mientras realizara un acto de campaña política, hecho que fue atribuido a las bandas de narcotráfico y enlazado con un conjunto de amenazas que, previamente, había recibido ya el referido candidato y su familia (BBC News Mundo, 2023).

Esencialmente, se puede afirmar que, desde el año 2021 el Estado ecuatoriano entró en una oleada de hechos criminales que han desencadenado, además, el crecimiento exponencial del crimen organizado. La tormenta de factores que ha dado lugar a este crecimiento ha resultado en la transnacionalidad de este crimen organizado, ha generado una percepción mundial de Estado debilitado debido precisamente al incremento de la corrupción y la infiltración de la criminalidad en las esferas más altas de la sociedad, con motivo del crecimiento de la pobreza, de la desesperanza del pueblo en la administración de justicia, en el mejoramiento económico y en seguridad colectiva. Con motivo de esta crisis de seguridad, el gobierno se ha visto forzado a tomar medidas drásticas y excepcionales, las que tienen un conjunto de opositores, pero también, seguidores.

La militarización de la seguridad pública frente al crimen organizado

Teniendo en cuenta los niveles de violencia y la incapacidad logística de la Policía Nacional en el enfrentamiento de la criminalidad organizada, el Estado ecuatoriano se ha visto obligado a recurrir al apoyo de las Fuerzas Armadas del Ecuador, de modo que estos puedan contribuir al mejoramiento y restablecimiento del orden social interno de la nación. En los últimos años, los gobiernos sucesivos de Guillermo Lazo y Daniel Noboa, han estado utilizando la institución de Estados de Excepción para habilitar a las fuerzas militares en el enfrentamiento de la criminalidad, pese a que la Constitución de la República del Ecuador reserva esta responsabilidad a la Policía Nacional (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008). Esta práctica ha tenido lugar desde el año 2019, periodo en el que todavía gobernaba el ex presidente Lenin Moreno y que tuvo lugar con el propósito de retomar las cárceles amotinadas, hacer trabajo preventivo de patrullaje en lugares con alta delincuencia y prestar vigilancia en territorios fronterizos permeables (Primicias, 2019).

No obstante, el punto de desenlace del conflicto interno nacional entre el gobierno y las bandas criminales se suscitó en enero de 2024, tras una oleada de un conjunto de ataques coordinados por la criminalidad organizada. Un conjunto de bandas armadas tuvo la capacidad de tomar varias instalaciones públicas y privadas, entre ellas, una televisora nacional y el control de algunas prisiones, con el marcado fin de demostrar

los niveles de poder que estos tenían; asimismo, los ataques incluyeron coches bomba y atentados cometidos en varias ciudades, todo lo cual luego fue calificado como actos de terrorismo (Fiscalía General del Estado, 2021). Como consecuencia de estos actos, el Presidente Daniel Noboa declaró que existía un conflicto armado interno en el país y mediante el Decreto Ejecutivo 111 de fecha 9 de enero de 2024 manifestó que existían en Ecuador 22 grupos criminales calificados como organizaciones terroristas, protagonistas de actos beligerantes no estatales, otorgando pleno poder a las Fuerzas Armadas para su enfrentamiento y neutralización. La declaración de estado de guerra interna, se considera un acto sin precedentes en la historia, que dio lugar a que se pudiera legalmente sustentar luego un conjunto de operativos militares consecutivos dentro del territorio nacional (González Levaggi, 2024).

Bajo esta nueva mirada legal y aprovechando la propia circunstancia interminable de delincuencia y desestabilización social, el rol de las Fuerzas Armadas ha cambiado totalmente en Ecuador. Primeramente, ha cambiado la concepción del trabajo policial y se han confundido las finalidades de la Policía Nacional con las de las Fuerzas Armadas, hasta el punto de ser llamados como “Bloque de seguridad” concepto que implica la utilización de las fuerzas conjuntas de la Policía Nacional con las Fuerzas Armadas, como si fueran la misma institución jurídico-material y tuvieran la misma finalidad social. Bajo esta denominación, el gobierno ha dispuesto la realización de operativos combinados en todo el país, los comando de las Fuerzas Armadas han penetrado en barrios conflictivos, se militarizaron puertos marítimos, carreteras en los centros de privación de libertad a fin de retomar el control en ellos. Según cifras oficiales, un mes después de los sucesos antes narrados, ya había 4800 detenidos (CNN, 2024), como medida del gobierno para la desestabilización de la delincuencia organizada desde las cárceles el presidente Daniel Noboa ordenó la deportación de 1500 presos de otras nacionalidades para que cumplieran la pena en sus países, tales como colombianos, peruanos etcétera, con lo cual también se disminuye el hacinamiento carcelario y el aislamiento de criminales foráneos (Voz de América, 2024).

Pese a que el tema de la militarización ha sido efectivo en el enfrentamiento de la delincuencia organizada, sin lugar a dudas, existe un intenso debate alrededor de la normalización de esta situación en el país. El tema de la constitucionalidad de estas medidas es profundamente cuestionado y, a criterio de muchos, improcedente. Ejemplo de ello es el pronunciamiento de la Corte Constitucional del Ecuador donde se advierte al ejecutivo sobre la necesidad de justificar la existencia de un conflicto armado interno, recordándole que para poder utilizar esta figura debería demostrarse un sistema de organización e intensidad de enfrentamientos armados que no quedaron claramente demostrados al establecer la situación de conflicto armado a lo interno de la nación (Human Rights Watch, 2024).

En el mes de marzo del año 2025, la Corte Constitucional del Ecuador exige al gobierno que se cree una comisión interinstitucional que permita supervisar la gestión del denominado conflicto interno y valorar la fundamentación de las continuas

declaraciones de estados de excepción (Celi, 2025). Asimismo, algunas organizaciones de la sociedad civil han cuestionado la procedencia del establecimiento permanente de los militares en el control de la criminalidad, que según los postulados de la democracia deben estar subordinados a la sociedad civil y deben estar enfocados en el enfrentamiento de conflictos externos, no así, para cuestiones internas de la nación (Amazon Frontlines, 2025).

Pese a la oposición y los cuestionamientos realizados, el gobierno defiende las medidas puesto que, a su criterio, resultan necesarias, idóneas y pertinentes en el enfrentamiento de la situación de criminalidad y la magnitud de las amenazas. Este gobierno de 2025 en Ecuador, además, se encuentra respaldado en estas decisiones por el pueblo, teniendo en cuenta que la percepción de la ciudadanía es que la Policía Nacional no logra enfrentar ni controlar la criminalidad y, por tanto, es necesario el uso de las Fuerzas Armadas para dicho fin, lo que ha facilitado la legitimación de las decisiones gubernamentales (Tenorio Mendez & Mejía Rodríguez, 2024). Según encuestas que se han ido realizando a poblaciones dentro de las ciudades más perjudicadas por la violencia se ha obtenido como resultado que existe un alto apoyo a que persista la presencia militar en las calles, lo que ilustra los niveles de desesperación de las personas que han resultado víctimas de la delincuencia. En tal sentido el presidente Daniel Noboa ha manifestado que, el conjunto de acciones llevadas a cabo hasta el momento, pretenden “reafirmar la defensa de la soberanía y el orden interno” (Loaiza, 2025).

Marco legal aplicable y retos institucionales

Según el marco legal aplicable a las situaciones de conflicto interno en Ecuador, no es posible que los militares actúen en el enfrentamiento a la criminalidad, o sea, la Constitución de la República del Ecuador y la ley atribuye la responsabilidad del orden interno de manera exclusiva a la Policía Nacional no así a las Fuerzas Armadas. Estas últimas solo podrán ser empleadas para casos donde sea declarado el estado de excepción o si la policía es rebasada. El hecho de que en el año 2024 se declarara al Estado ecuatoriano sumergido en un conflicto armado interno, tuvo fundamento en que los niveles de criminalidad que se enfrentaban en ese momento eran semejantes a un conflicto de carácter internacional, al menos, desde el punto de vista del gobierno. Sin embargo, como bien ha quedado explicado antes, este gobierno no ha logrado probar ni ha presentado evidencias suficientes de que los enfrentamientos con las bandas de criminalidad organizadas alcancen el nivel de conflicto armado que supone el Derecho Internacional (Human Rights Watch, 2024). Por tales razones, las medidas tomadas por el gobierno han sido calificadas como infundadas y han derivado en violaciones a los derechos humanos tales como: aprensiones arbitrarias y, por lo menos, una ejecución atribuida a las Fuerzas Armadas (Human Rights Watch, 2024).

El hecho de que se les haya proporcionado plenas facultades a las Fuerzas Armadas para actuar en el enfrentamiento de la criminalidad, organizada o no, ha generado que se produzcan muchos abusos en el ejercicio del poder persecutor de la delincuencia,

ejemplo de ello se pone de manifiesto en el caso popularmente conocido como los cuatro de Guayaquil, en el que se hace referencia a los cuatro niños presuntamente ejecutados extrajudicialmente por miembros de las Fuerzas Armadas. Un informe de Amnistía Internacional (Amnistía Internacional, 2025), documentó no solo este caso sino, unos diez casos donde las personas han sido desaparecidas forzosamente durante la realización de operativos que tuvieron lugar en el año 2024 y que también le han sido atribuidas a la actuación de las Fuerzas Armadas.

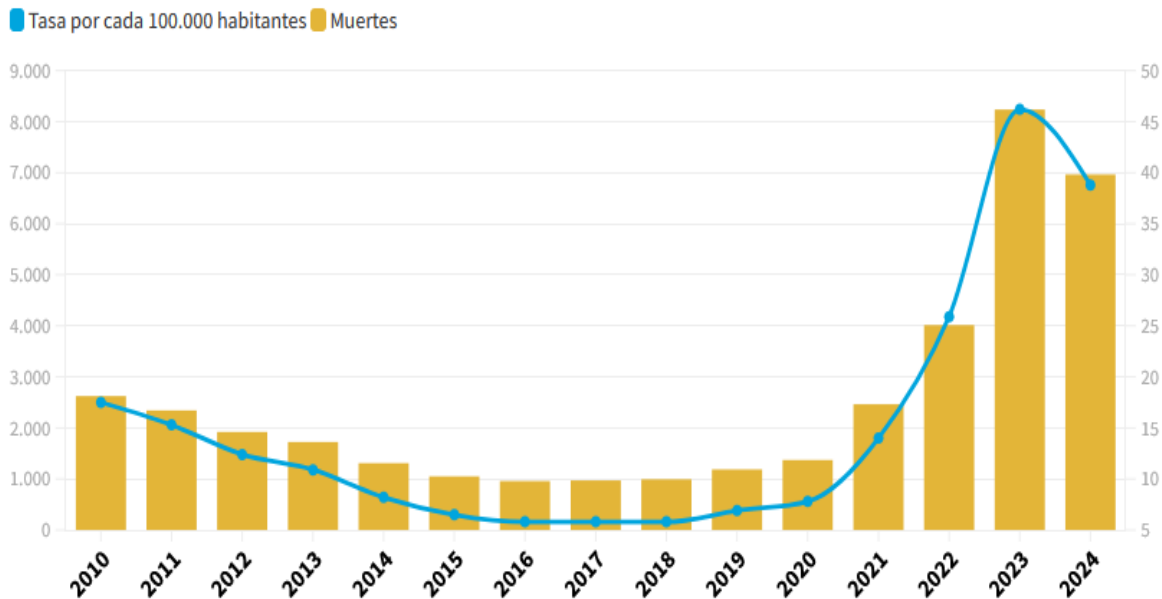
Uno de los temas criticados a la actuación de las Fuerzas Armadas como institución encargada de hecho, conjuntamente con la Policía Nacional del enfrentamiento a la criminalidad, es que esta no ha sido entrenada para ello, o sea, no está capacitada para las tareas que la Policía Nacional desempeña a diario, tales como el control preventivo urbano, los procedimientos de inteligencia criminal, etcétera (Tenorio Mendez & Mejía Rodríguez, 2024). Por otro lado, se requiere de un fortalecimiento de la Policía Nacional en número de funcionarios, en equipamiento, en un proceso de depuración interna de la corrupción, exigencias de mecanismos de control en el cumplimiento de las tareas policiales preventivas, teniendo en cuenta que, a la larga, la seguridad colectiva no puede depender de las Fuerzas Armadas. En este sentido, algunos expertos han manifestado que es necesario evitar la militarización excesiva y de carácter permanente en los territorios, incluso en aquellos que la presencia criminal es más común, debido a que se podría ver afectada la institucionalidad civil y llegar a normalizarse la presencia de militares en los asuntos policiales (Tenorio Mendez & Mejía Rodríguez, 2024). Resulta necesario mantener un equilibrio entre actuar con firmeza ante el fenómeno de la delincuencia y el necesario respeto con los principios que implica la democracia.

Análisis casuístico número 1.- La ciudad de Guayaquil y la violencia urbana

El fenómeno de la delincuencia en Guayaquil se ha convertido en objeto de análisis criminológico de múltiples juristas e investigadores, con motivo de que este está ligado a dos formas de criminalidad que hasta el año 2021 eran poco comunes en Ecuador, estas son: el narcotráfico y la delincuencia organizada. Guayaquil ha sido considerado el epicentro de la violencia en Ecuador y ello está estrechamente vinculado al narcotráfico. En esta ciudad se utilizan los puertos para la exportación a gran escala de cocaína, lo que provocó un enfrentamiento constante de las bandas criminales presentes en la nación. Se plantea que entre los años 2022-2023, Guayaquil, Samborondón y Durán reportaron el 35% de todos los homicidios del país (Comité Internacional de Rescate, 2024). Entre las formas derivadas de criminalidad más comunes están, los atentados con explosivos, los sicarios, las extorsiones y los asesinatos a policías, jueces, fiscales, abogados todo lo cual ha mantenido atemorizada a la urbe, tanto es así que a finales del año 2023 y hasta principios del año 2024, una ola de actos de terrorismo provocada esencialmente con coches bomba y ataques coordinados, conminó a la ciudadanía a tomar la decisión de cerrar supermercados, colegios, suspender servicios de transporte público en la ciudad de Guayaquil y en otras ciudades vecinas.

Tabla 2

Variación índice de homicidios en Ecuador 2010-2024



Fuente: Tomado de Primicias (2025)

Ante la situación el gobierno implementó un conjunto de operativos en zonas estratégicas de alto índice de criminalidad, con la conjugación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con el precedente de que en el año 2022 ya se habían utilizado a las Fuerzas Armadas en la persecución y control de la delincuencia en Guayaquil tras la declaración de estado de excepción. Recientemente el presidente también dispuso un operativo que denominó “Operación Guayaquil, Tregua Cero” (Loaiza, 2025), en el que desplegó 7000 efectivos de la Policía Nacional y militares dentro del territorio de la provincia del Guayas (La Nueva República, 2025). El propósito de este operativo fue el restablecimiento del control dentro del territorio, la contención de la violencia y la recuperación de espacios públicos que habían sido tomados por las mafias, las que estaban focalizadas en zonas del sur de la ciudad y en cantones vecinos como Durán (Loaiza, 2025).

Las acciones realizadas incluyeron allanamientos, controles de vehículos, patrullajes permanentes con carácter preventivo y operativos tácticos que han tenido como propósito capturar cabecillas de las referidas mafias, el incautamiento de armas y explosivos, el desmantelamiento de algunas bandas de microtráfico y el control de los procedimientos de extorsión a la población (La Nueva República, 2025). El gobierno señala que el operativo no tiene el carácter de aislado sino permanente, con el propósito de mantener la presencia del Estado incluso después de haber eliminado los factores que generan la violencia en estos territorios, de modo que los delincuentes no

vuelvan a tomar el control una vez que se hayan retirado policías y militares (Loaiza, 2025).

El enfoque de la militarización en las ciudades de Guayaquil, Durán y otras altamente perjudicadas durante años por la violencia, a sido una de las políticas sostenidas del hoy presidente Daniel Noboa desde que llegó al poder gubernamental y, ciertamente, ello ha disminuido la violencia en estas zonas del país. Tras los operativos conjuntos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional las autoridades del país han manifestado que los homicidios en la costa han disminuido desde el año 2024, no obstante, los resultados esperados son calificados como frágiles pues, el Guayas sigue siendo la provincia con más muertes violentas de la nación y Guayaquil la ciudad donde más atentados se producen contra civiles y contra las fuerzas del orden público. Pese a los mecanismos de control operativo, ha existido un crecimiento de otras modalidades delictivas, tales como, los secuestros exprés y las extorsiones, pues la delincuencia organizada las utiliza para su financiamiento o como represalia contra las autoridades.

Muchos analistas, juristas, políticos y sociólogos manifiestan que si bien es cierto que el despliegue de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional son necesarios para el enfrentamiento de la criminalidad y, a la vez, efectivos en su disminución, es necesario también que se materialicen estrategias integrales de enfrentamiento a la criminalidad, donde la justicia, las políticas de prevención general y el desarrollo de valores sociales en el enfrentamiento al delito juegan un papel elemental, caso contrario, el efecto será temporal y efímero (Arias Pico, Castillo Ortega, & Ramon Poma, 2024). En el caso de la provincia del Guayas ello implica, por ejemplo, invertir en oportunidades económicas para los jóvenes y en barrios marginales que actualmente continúan dominados por pandillas, programas de rehabilitación de personas que son adictas al consumo de estupefacientes y mecanismos de protección de líderes comunitarios que son amenazados. Los procesos de militarización en estos territorios han de ser complementados con inteligencia financiera, de modo que sean eliminadas las redes de lavado de activo que, en definitiva, sustentan económicamente a las mafias.

Análisis casuístico número 2.- Fronteras y grupos armados irregulares

Las zonas fronterizas del norte de Ecuador lindan con Colombia, las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos y el Carchi tienen una situación de conflicto relacionada con el narcotráfico, pero distinta a la de la provincia del Guayas. En ellas, existen guerrillas y disidentes de nacionalidad colombiana que se dedican al narcotráfico, al contrabando y a la minería ilegal. Por ejemplo, existe un grupo armado que se hace llamar “Comando de frontera” que no es más que un grupo de exmiembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que aliados con bandas ecuatorianas y con carteles mexicanos en la delincuencia organizada. El grupo se dedica a controlar corredores de coca y de minería ilegal, por medio de las fronteras de la Amazonía.

En el mes de noviembre de 2023 y durante el año 2024 se suscitaron numerosos enfrentamientos en las fronteras entre los militares ecuatorianos y los grupos armados

fronterizos y el caso más grave de todos tuvo lugar el 9 de mayo del año 2025, donde una unidad de las Fuerzas Armadas ecuatorianas fue emboscada en la provincia de Orellana, específicamente en Alto Punino, mientras hacía el patrullaje a una zona minera y los grupos guerrilleros mataron a 11 militares con explosivos y armas de alto calibre (GK, 2025). Previamente, este grupo militar había alertado o amenazado a las Fuerzas Armadas del Ecuador sobre las respuestas que darían en caso de que las autoridades ecuatorianas se dispusieran a entrar en estos territorios, pues estos se dedican, fundamentalmente a proteger minas ilegales, rutas de drogas en coordinación con otros actores de la localidad (GK, 2025).

La reacción del Estado ha sido drástica, pues utilizó operativos que combinaron fuerzas del gobierno nacional con ayuda internacional, específicamente, de las autoridades colombianas. El presidente Daniel Noboa, prometió a la población que encontraría a los responsables de estos actos y declaró duelo nacional por la pérdida de los 11 militares de Orellana, dispuso que las Fuerzas Armadas tenía plena facultades para realizar operaciones militares de contrainsurgencia interna, reforzó las fronteras con el despliegue de tropas élites que estarían apoyadas por helicópteros y aviones Super Tucano, los que además, estaban autorizados para utilizar el armamento aire-tierra contra cualquier campamento ilegal detectado. En colaboración con las autoridades colombianas se realizaron patrullajes en búsqueda de campamentos, se inhabilitaron pistas clandestinas de aterrizaje y laboratorios de procesamiento de drogas en las selvas fronterizas (Mi Putumayo Noticias, 2025).

Los choques fronterizos han provocado la militarización de la zona por ambos Estados, las comunidades viven bajo terrible tensión, por una parte, tienen que enfrentar las acciones de los grupos armados que les extorsionan, secuestran y reclutan a los jóvenes y, por otro lado, están los militares que de manera permanente establecen retenes y realizan operativos. Si bien la sociedad civil conoce la necesidad de que los militares enfrenten y combatan la delincuencia organizada, las organizaciones de derechos humanos han solicitado respeto para las poblaciones que son víctimas del conflicto, de modo que se les respeten sus derechos en estos operativos (Mi Putumayo Noticias, 2025).

Análisis casuístico número 3.- Las crisis en los sistemas penitenciarios y la militarización

El otro sector donde la militarización se ha hecho sentir es en los establecimientos penitenciarios, teniendo en cuenta que las cárceles ecuatorianas se han convertido en no pocas ocasiones, en campos de batalla dirigidas por las mafias, donde Choneros, Lobos y Tiguerones tienen una especial relevancia y control del sistema carcelario. Desde el año 2020 se han sucedido varias masacres dentro de los muros del sistema penitenciario nacional, a unos niveles de barbarie tan grandes que han dejado impresionado al mundo, con actos brutales como decapitaciones, incineraciones que han dejado atrás centenares de muertos (VISTAZO, 2025). Se plantea que la masacre más brutal tuvo lugar en la penitenciaría del Litoral en Guayaquil en el mes de

septiembre del año 2021, donde, como consecuencia de un amotinamiento murieron 119 personas y hubo otras cuatro matanzas que resultaron en 50 víctimas aproximadamente en cada una de ellas en otros centros de privación de libertad, lo que coloca al Estado ecuatoriano en uno de los países con el sistema penitenciario más peligroso del mundo.

En cada amotinamiento del sistema carcelario, el gobierno nacional respondió con una declaración de estado de excepción penitenciario e introdujo en las cárceles a Policías Nacionales y a las Fuerzas Especiales militares a fin de retomar el control interno. Un ejemplo de ello fue en noviembre del año 2024, donde los militares ingresan al sistema penitenciario debido a un motín que resultó en la muerte de 17 privados de su libertad, sofocando ciertamente el disturbio, pero luego de que se hubiera consumado la matanza. El operativo realizado permitió que se incautaran armas blancas y de fuego, granadas y proyectiles, se desmantelaron redes alámbricas a inalámbricas de comunicación, lo que permitió comprobar que los reos no solo tienen internamente un sistema de comunicación ilegal, sino que tienen armamento de guerra y ello les permite coordinar ataques simultáneos que, a su vez, posibilitan la desestabilización penitenciaria y gubernamental (Cadena Palacios, 2023).

Entre los años de 2021 a 2023, durante el gobierno del presidente Guillermo Lazo se recurrió al uso de las Fuerzas Armadas para custodiar los perímetros de las cárceles, se reacondicionó la prisión de máxima seguridad (La Roca) para encarcelar a los líderes y cabecillas de las bandas criminales, pese a todo ello, en una demostración del poder que tienen estas organizaciones, en el año 2024 José Adolfo Macías, alias "Fito", escapó de este establecimiento penitenciario, lo que coincidió con los ataques coordinados externos que pusieron en ridículo al gobierno ecuatoriano en el ámbito nacional e internacional (González Levaggi, 2024). Con el gobierno de Daniel Noboa, las medidas se recrudecieron, definitivamente se militarizaron los alrededores de las prisiones y se trasladaron a los cabecillas de los grupos criminales a los establecimientos de la selva de la Amazonía de modo que estos se mantuvieran alejados de la base costera y se anunciaron proyectos de construcción de nuevas cárceles de máxima seguridad.

Lo cierto es que, si bien el trabajo conjunto de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas han servido para el enfrentamiento de la criminalidad organizada en los últimos dos años, su actuación es solo momentánea contra un fenómeno delincencial que se ha convertido en estable y desea seguir establecido en Ecuador permanentemente. La presencia armada ha frenado el fenómeno en estos tres sectores, o sea, en zonas de alto flujo comercial y marítimo como lo es Guayaquil, en zonas de fronteras y en los establecimientos penitenciarios, sin embargo, no resuelven el problema a largo plazo, pues las conductas se repiten una y otra vez cada vez que se baja un poco la guardia, la delincuencia organizada vuelve a tomar el control, lo que deriva en un ciclo interminable de violencia que solo sufre la sociedad civil y el Estado, económicamente.

Impacto y críticas

El tema de la militarización como solución al enfrentamiento de la criminalidad ha tenido efectos positivos y negativos. Entre los positivos está que se ha podido contener la delincuencia organizada en momentos sumamente críticos, por ejemplo, el hecho de que los militares realicen controles recurrentes en las calles y permanezcan en las cárceles ha hecho que disminuyan los índices de violencia y la tasa de homicidios, asimismo ha permitido capturar a cabecillas de bandas criminales que son en extremo peligrosos, se han interceptado toneladas de cocaína y otras sustancias sujetas a fiscalización y se han eliminado infraestructuras criminales. Sin embargo, nada de ello es gratuito, por lo que también ha implicado un gasto público importantísimo; ello sin contar otros costos humanitarios que han tenido lugar. Por ejemplo, organizaciones como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, los que han sido supracitados, han podido corroborar y documentar graves violaciones a los derechos humanos en estos procesos de persecución y lucha contra la delincuencia organizada, tales como: ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas (Pulido, 2023).

Los abusos cometidos por las Fuerzas Armadas constituyen graves vulneraciones a los derechos humanos y los derechos constitucionalmente reconocidos a los ecuatorianos, por lo tanto, no son más que violaciones a principios legales que pueden contribuir a la alineación de la sociedad civil contra el gobierno, especialmente en barrios de altos índices de criminalidad donde la intervención militar puede ser interpretada como actos de represión indiscriminada, ello quiere decir que, si bien la actuación de las Fuerzas Armadas ha sido en general aceptada por la población, el hecho de que se produzcan hechos vulneratorios de los derechos de minorías inocentes podría boicotear lo bien hecho y caer sobre ellos el odio de la población (Arias Cazco & Méndez Páez, 2023).

Diversos expertos han expuesto que las causas del problema de la violencia y la criminalidad pueden ser enfrentadas con la militarización, sin embargo, no pueden ser corregidas. Resulta necesario establecer planes de prevención de carácter permanente, que posibiliten el desarrollo social y el control estatal, el mejoramiento de planes de educación, posibilidades de empleo e inclusión. Resulta también necesario luchar contra la corrupción interinstitucional, sobre todo contra aquellas que están estrechamente relacionadas con el crimen organizado. Finalmente, se recomienda capacitar a la Policía Nacional en la lucha contra la delincuencia organizada y crear las bases para que esta pueda eficientemente cumplir su cometido de modo que las Fuerzas Armadas puedan volver a sus funciones sociales (Candela Cerrada & Daniel Rea, 2021).

Conclusiones

En los últimos años la criminalidad organizada ha alcanzado atemorizar a la sociedad ecuatoriana, puesto que esta ha cobrado una fuerza tal que ha dejado en más de una ocasión, en ridículo a las autoridades policiales del Ecuador y, consecuentemente, al gobierno. Los altos índices de peligrosidad, el aumento de la violencia y la tasa de homicidios evidencia la incompetencia del Estado en el enfrentamiento a la criminalidad

organizada y especialmente ante el narcotráfico. Por todo ello la percepción de la ciudadanía es de absoluta inseguridad y se hacen necesarias un conjunto de medidas para la prevención, enfrentamiento y disminución del crimen.

Ante los interminables ataques de la delincuencia organizada en Ecuador, el Estado se ha visto obligado, en múltiples ocasiones, a decretar estados de excepción y a sacar a las calles a las Fuerzas Armadas con el fin de poder contener la situación de criminalidad e inseguridad. Ello ha traído como consecuencia limitaciones de derechos humanos y vulneración de otros, deterioro de la confianza ciudadana en la administración de justicia y exposición del fenómeno de la corrupción en el ámbito policial e incluso, judicial.

El uso de la Fuerzas Armadas en la persecución de delito no está legalmente reconocido en el marco normativo nacional y, por tanto, el presidente constitucional del Ecuador ha declarado al país en estado de guerra interno para poder, legítimamente, mantener a las Fuerzas Armadas actuando en función de la seguridad ciudadana y cumpliendo con lo que, en realidad, le corresponde a la Policía Nacional. No obstante, este ha sido llamado a contar por la Corte Constitucional del Ecuador con motivo de que, a criterio de esta, faltan argumentos para sustentar que los conflictos criminales internos son insuficientes para una declaración de guerra o que estos representen un atentado contra la soberanía nacional.

Expertos han manifestado que la militarización que se ha llevado a cabo en los últimos años para el enfrentamiento de la delincuencia organizada no es más que una medida desesperada y temporal, o sea, una salida de emergencia ante una amenaza urgente pero que, no puede ni debe ser normalizada. Para lograr la restauración de una verdadera situación de paz, es necesario lograr el pleno Estado de Derecho que supone el orden constitucional y, por tanto se debe avanzar hacia un enfoque de carácter integral que permita combinar la mano firme de la represión con el fortalecimiento de la administración de justicia, la lucha contra la corrupción, la inversión en mecanismos de prevención general y de prevención especial, la colaboración internacional en la lucha contra el narcotráfico y otras manifestaciones de crimen organizado. Solo de este modo, se podrá combatir a las mafias, pandillas y demás grupos organizados evitando que el país quede atrapado en un círculo de violencia entre las fuerzas militares y los grupos ilegales armados.

Referencias bibliográficas

Amazon Frontlines. (10 de 2025). *Llamado urgente de la comunidad internacional al cese inmediato de la represión, la militarización y el uso excesivo de la fuerza en Ecuador*. Amazon Frontlines. <https://amazonfrontlines.org/es/chronicles/llamado-urgente-de-la-comunidad-internacional-al-cese-inmediato-de-la-represion-la-militarizacion-y-el-uso-excesivo-de-la-fuerza-en-ecuador/>

- Amnistía Internacional. (22 de 09 de 2025). Ecuador: Desapariciones forzadas cometidas por militares evidencian la fallida estrategia de seguridad. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2025/09/ecuador-desapariciones-forzadas-cometidas-por-militares-evidencian-la-fallida-estrategia-de-seguridad/>
- Arias Cazco, J. C. & Méndez Páez, E. O. (19 de 04 de 2023). *La planificación por capacidades de las FFAA de Ecuador y sus similares de Brasil, Colombia, Perú y Chile*. Universidad de las Fuerzas Armadas. <https://repositorio.espe.edu.ec/items/42d8f12d-4d1f-4451-a7cb-5734fac81073>
- Arias Pico, W., Castillo Ortega, Y. & Ramon Poma, G. (2024). Estrategias para el combate contra el crimen organizado en zonas fronterizas: análisis y mejora de proyectos de seguridad. *Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 5(14), 1-22. <https://revistapacha.religacion.com/index.php/about/article/download/281/456/1053#:~:text=a.,delincuencia%20organizada%20y%20el%20terrorismo.&text=3.3%20Fortalecer%20a%20las%20instituciones,la%20paz%20y%20seguridad%20inter nacional.&text=a.,enfrentando%20>
- BBC News Mundo (10 de 05 de 2023). *Asesinan al candidato presidencial Fernando Villavicencio a pocos días de las elecciones en Ecuador*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c6pn4785dy3o>
- Cadena Palacios, R. (2023). El estado de las prisiones en Ecuador a la luz de la comisión interamericana de derechos humanos. Breves aportes doctrinarios desde el Derecho Ejecutivo Penal. *Nueva Crítica Penal*, 5(9). <https://revista.criticapenal.com.ar/index.php/nuevacriticapenal/article/view/119/138>
- Candela Cerrada, S., & Daniel Rea, J. (2021). Fuerzas Armadas y orden público: el Acuerdo Ministerial 179 desde una perspectiva histórica latinoamericana y nacional. *UDA Law Review* III(3), 44-51. <https://revistas.uazuay.edu.ec/index.php/udalawreview/article/view/400/612>
- Celi, E. (28 de 04 de 2025). *Comisión ordenada por la Corte Constitucional deberá delinear una salida a los constantes estados de excepción*. Primicias. <https://www.primicias.ec/politica/comision-interinstitucional-corte-constitucional-estados-excepcion-94807/>
- CNN. (01 de 02 de 2024). *Ya son más de 4.800 detenidos en Ecuador desde que Noboa declaró el conflicto armado interno*. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/01/ecuador-detenidos-conflicto-armado-interno-orix-2>

- Comité Internacional de Rescate. (11 de 2024). *Análisis de Sensibilidad al Conflicto Ecuador*. <https://www.rescue.org/sites/default/files/2025-03/ANÁLISIS%20DE%20SENSIBILIDAD%20DEL%20CONFLICTO%20%281%29.pdf#:~:text=Ecuador%20fue%20el%20país%20más,El%20narcotráfico%20ha>
- de Rementeria Venegas, T. (2020). Desentrañando la excepción: análisis doctrinario y comparativo sobre los estados de excepción constitucional. *Revista Justicia & Derecho*, 3(2), 1–21. <https://revistas.uautonoma.cl/index.php/rjyd/article/view/491>
- Ecuador, Asamblea Constituyente (2008). *Constitución de la República*. Quito: Registro Oficial No. 449. <https://app.lexis.com.ec/33b8aacb-fff1-48e6-9965-9008957d49cb>
- Fiscalía General del Estado. (21 de 02 de 2021). *Fiscalía vincula a presunto líder de grupo de delincuencia organizada a causa por terrorismo perpetrado un canal de televisión*. <https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-vincula-a-presunto-lider-de-grupo-de-delincuencia-organizada-a-causa-por-terrorismo-perpetrado-un-canal-de-television/>
- GK. (26 de 06 de 2025). *Lo que se sabe de los 11 militares asesinados en Orellana*. GK. <https://gk.city/2025/05/09/militares-asesinados-orellana-comandos-de-frontera/#:~:text=All%C3%AD%20tambi%C3%A9n%20operar%C3%ADan%20los%20Comandos,colombiano%20que%20surgió%C3%B3%20en%202017>
- González Levaggi, A. (28 de 01 de 2024). *Fatal combination: Ecuador's complex struggle against organized crime*. <https://trendsresearch.org/insight/fatal-combination-ecuadors-complex-struggle-against-organized-crime/?srsId=AfmBOorH2Ph4C9DtDYrmej4HQEsX-WznodWksOJDnoXLg6j9ZAM1wSr#:~:text=explosives%2C%20and%20illicit%20mining%20products,into%20Ecuador>
- Human Rights Watch. (22 de 05 de 2024). *Ecuador: Abusos luego del anuncio de un 'conflicto armado'*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2024/05/22/ecuador-abusos-luego-del-anuncio-de-un-conflicto-armado#:~:text=Seg%C3%ADn%20el%20derecho%20internacional%2C%20la,un%20conflicto%20armado%20no%20internacional>
- La Nueva República. (27 de 10 de 2025). *El gobierno despliega 7000 uniformados en Guayaquil en la "operación tregua cero" tras el ataque con coche bomba*. La Nueva República.
- Loaiza, Y. (27 de 10 de 2025). *Ecuador: 7 mil policías y militares fueron desplegados en Guayas, en una nueva ofensiva de seguridad*. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2025/10/27/ecuador-7-mil-policias-y-militares-fueron-desplegados-en-guayas-en-una-nueva-ofensiva-de-seguridad/#:~:text=El%20presidente%20Noboa%20ha%20sostenido,organizado%20ni%20permitir%C3%A1%20treguas%20imp>

- Malamud, C. & Núñez Castellano, R. (25 de 11 de 2024). *América Latina, crimen organizado e inseguridad ciudadana*. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/america-latina-crimen-organizado-e-inseguridad-ciudadana/>
- Manjarrés, J., Newton, C. & Cavalari, M. (26 de 02 de 2025). *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2024*. <https://insightcrime.org/es/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2024/>
- Mi Putumayo Noticias. (16 de 06 de 2025). *Ejércitos de Colombia y Ecuador destruyen laboratorio de cocaína en frontera común*. Mi Putumayo Noticias. <https://miputumayo.com.co/2025/06/16/ejercitos-de-colombia-y-ecuador-destruyen-laboratorio-de-cocaina-en-frontera-comun/>
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2023). *Caracterización del Crimen Organizado. Informe Ecuador*. <https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/09/Caracterizacion-Crimen-Organizado-Version-corta-V2.pdf>
- Primicias. (03 de 10 de 2019). *Gobierno declara estado de excepción en todo el país*. <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/gobierno-responde-paro-transportistas/>
- Primicias. (10 de 01 de 2025). *Ecuador cerró 2024 con la segunda peor tasa de muertes violentas de su historia, pese a una importante reducción*. <https://www.primicias.ec/seguridad/ecuador-2024-tasa-muertes-violentas-segunda-peor-historia-87118/>
- Pulido, A. (2023). *Militarización*. <https://omal.info/spip.php?article4834>
- Tenorio Mendez, A., & Mejía Rodríguez, M. (2024). Las Fuerzas Armadas y la seguridad interna del Ecuador: ¿la militarización, la salida de la crisis? *Revista de ciencias de Seguridad y Defensa*, 11-23. <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/revista-seguridad-defensa/article/download/3549/3148/16430#:~:text=Las%20Fuerzas%20Armadas%20son%20un,al%20Estado%20desde%20un%20enfoque>
- VISTAZO. (24 de 10 de 2025). *Sentencian a 40 años de cárcel a nueve reclusos por masacre en la Penitenciaría del Litoral*. <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/2025-10-24-sentencian-40-anos-carcel-nueve-reclusos-masacre-penitenciaria-del-litoral-FB10331105>

Voz de América. (11 de 01 de 2024). Expulsión de 1.500 presos extranjeros de Ecuador, un problema para sus vecinos con hacinamiento. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/expulsion-1-500-presos-extranjeros-ecuador-problema-vecinos-hacinamiento-7436157.html>

Conflicto de intereses: Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Contribución de los autores: Todos los autores participaron en la concepción, ejecución, análisis y redacción del estudio.

Universidad de Las Tunas en <https://ror.org/05fj29j73>